



UNIÓN DE
SAN ANTONIO

Nuestra prioridad eres tú, trabajemos juntos
Administración 2021-2024

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco, con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública del Estado de Jalisco.

Por lo que respecta a la actual administración **2021-2024**, no se tienen registradas a la fecha **sesiones de las Comisiones Edilicias**, por lo que una vez que estas sean realizadas, la información y documentación de los mismos serán incorporadas en el portal de Transparencia en sus términos de Ley.

Por lo que respecta a la Administración Constitucional Municipal del periodo **2018-2021**, en los archivos de esta Secretaría, **después de haber realizado** una búsqueda exhaustiva respecto de las Comisiones Edilicias, **no se ha encontrado** evidencia de la existencia de **“Los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias”**. Razón anterior en la cual se certifica la inexistencia de evidencia alguna en tal sentido.

Por lo anterior certifico **la inexistencia de la información** requerida en el artículo 15, Fracción, VII, “Los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias”

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Unión de San Antonio, Jalisco, a 08 de marzo 2022

LIC. ALFONSO SALVADOR SOLORIZANO MORENO

Secretario General

Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JAL.
Nuestra prioridad eres tú, trabajemos juntos



UNIÓN DE
SAN ANTONIO
Nuestra prioridad eres tú, ¡vamos juntos!
Administración 2021-2024

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco, con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública del Estado de Jalisco.

Por lo que respecta a la actual administración **2021-2024**, no se tienen constituidos **Consejos Ciudadanos Municipales** a la fecha, por lo que una vez que sea constituido algún Consejo Ciudadano, la información y documentación de los mismos serán incorporados en el portal de Transparencia en sus términos de Ley.

Por lo que respecta a la Administración Constitucional Municipal del periodo **2018-2021**, en los archivos de esta Secretaría, habiendo realizado una exhaustiva búsqueda respecto de las actas de Consejos Ciudadanos Municipales constituidos en esta entidad **no se ha encontrado** alguna evidencia de la existencia de alguno de ellos y menos aún de acta alguna de sesión en que pudiera haber actuado a efecto de tomar decisiones inherentes a los Consejos Municipales. Razón anterior en la cual se certifica la inexistencia de evidencia alguna en tal sentido.

Por lo anterior certifico **la inexistencia de la información** requerida en el artículo 8.1, Fracción, VI, inciso k), "La Integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los Consejos Ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias".

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Unión de San Antonio, Jalisco, a 08 de marzo 2022

LIC. ALFONSO SALVADOR SOLORZANO MORENO

Secretario General
Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JAL.



UNIÓN DE
SAN ANTONIO
Nuestra prioridad eres tú, sigámonos juntos
Administración 2021-2024

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024

SEGUNDA SESION ORDINARIA

En el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 26 de octubre del año 2021, en la Sala de sesiones del H. Ayuntamiento, ubicado en la Presidencia Municipal, sito en la calle Iturbide, número 1, de la Zona Centro de este Municipio, C.P. 47570, en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen la P.T.C.F. Paula Gutiérrez Magaña, T.C.F. Olegario Acevedo Solís y el C. Iván Cabrera Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Contralor Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia, respectivamente, por lo que se procede a levantar la presente acta.

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

La P.T.C.F. Paula Gutiérrez Magaña, Presidente Municipal, procede a nombrar lista de asistencia, contando con la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO
P.T.C.F. Paula Gutiérrez Magaña	Presidente Municipal
T.C.F. Olegario Acevedo Solís	Contralor Municipal
C. Iván Cabrera Reyes	Titular de la Unidad de Transparencia

Con la asistencia de las tres personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido por el numeral 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se declara que existe Quórum Legal para dar inicio a la sesión del día de hoy: procediendo a desahogar el siguiente punto:

II.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

La P.T.C.F. Paula Gutiérrez Magaña, presidente Municipal, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, los cuales consisten en:

- 1.- Listado de asistencia y declaración del quórum Legal
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Declaración de la inexistencia de sesiones de las comisiones edilicias, así como programas de trabajo de las comisiones edilicias.
- 4.- Declaración de la inexistencia de los Consejos Ciudadanos, por ende declaración de la inexistencia de las Actas de los Consejos Ciudadanos Municipales.
- 5.- Asuntos Diversos
- 6.- Cierre de sesión.

En uso de la voz, la P.T.C.F. Paula Gutiérrez Magaña, pone a consideración de los presentes el orden del Día propuesto, interrogándolos si desean realizar alguna observación.

Al no haber intervención alguna de los asistentes, se aprueba por unanimidad y se procede inmediatamente a su desahogo.



UNIÓN DE
SAN ANTONIO

Nuestra prioridad eres tú, vivamos juntos
Administración 2021-2024

III.- Declaración de la inexistencia de sesiones de las comisiones edilicias, así como los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

Como tercer punto del orden del día, se informa que toda vez que el periodo Constitucional 2021-2024 apenas dio inicio el pasado 1 de Octubre, no se tienen registradas a la fecha **Sesiones de las Comisiones Edilicias**, de igual forma no se han presentado **Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias**. Es por esta razón que se declara por unanimidad, la **inexistencia de Actas de las Sesiones Edilicias**, así como la **inexistencia de los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias**

IV.- Declaración de la inexistencia de los Consejos Ciudadanos, por ende declaración de la inexistencia de las Actas de los Consejos Ciudadanos Municipales.

Como cuarto punto del orden día se informa que, después de una búsqueda exhaustiva en documentos y/o archivos, se encontró que, no se han creado Consejos Ciudadanos Municipales por el momento, y por ende no existen Actas de dichos Consejos.

Este Comité de Transparencia, en uso de las funciones establecidas en el artículo 86-Bis punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resuelve emitir el siguiente

ACUERDO

Se declara por unanimidad o mayoría de votos la **inexistencia de la información** relativa a **"Las Actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias"**, **"Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias"** de igual forma la **inexistencia de los "Consejos Ciudadanos Municipales"**

Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia a publicar en la página oficial del Ayuntamiento Constitucional de Unión de San Antonio, la presente Acta para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Materia.

V.- Asuntos Diversos

La Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los asistentes si desean abordar algún otro tema, por lo que ninguno de los demás integrantes tiene ningún tema adicional.

VI.- Cierre de Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no haber algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a los que haya lugar, la Presidente P.T.C.F. Paula Gutiérrez Magaña, declara clausurada la presente sesión siendo las 14:35 horas del día 26 de octubre del año 2021, firmando los que en ella intervienen, saben, pueden y quieren hacerlo.

P.T.C.F. Paula Gutiérrez Magaña
Presidente del Comité de Transparencia.

C. Iván Cabrera Reyes
Secretario

T.C.F. Olegario Acevedo Solís
Miembro del Comité